

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar primero de la Ayudantía Militar, vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial una plaza de Auxiliar primero de la Ayudantía Militar, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 79.968 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Brigadas o Sargentos pertenecientes a los Cuerpos de Oficinas militares del Ejército de Tierra, especialistas escribientes del Ejército del Aire o escribientes de la Armada, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario, al Ministerio de donde dependa, que cursará tan sólo las de aquellos que sean que sean destinables.

El plazo de presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicio calificada, o documento equivalente.
- Informe del Jefe de la Unidad o Servicio del que dependa el interesado.
- Certificación facultativa oficial en la que se acredite que el solicitante posee condiciones físicas para residir en clima tropical, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho al disfrute de seis meses de licencia reglamentaria en la Península. El viaje desde el lugar de embarque a la Región Ecuatorial, o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios de la mencionada Región en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la misma, de 9 de abril de 1947. El nombrado percibirá durante el indicado tiempo de seis meses de la licencia reglamentaria el importe íntegro de sus emolumentos.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

• • •

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se anuncian a concurso-oposición plazas de aspirantes femeninos a Auxiliares administrativos de segunda clase.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal de este Instituto, se convoca concurso-oposición para proveer diez plazas de Aspirantes femeninos a Auxiliares Administrativos de segunda clase, dotadas con la remuneración básica mensual de 2.144 pesetas, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Las citadas plazas se proveerán teniendo en cuenta las circunstancias que acrediten las concursantes por los certificados y antecedentes que puedan presentar, las aptitudes que de-

muestren en los exámenes a que serán sometidas y la concepción que merezcan después de haber desempeñado provisoriamente el cargo durante el período de tiempo a que se refiere la norma novena.

2.ª Para tomar parte en dicho concurso-oposición se requiere ser española, haber alcanzado dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años, y no padecer enfermedad o defecto físico que inhabilite para el desempeño del cargo.

3.ª Conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reservarán dos plazas de las convocadas para ser provistas: una, entre ex cautivos, y otra, entre huérfanos o personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, que en caso de no ser provistas por este turno, acrecerán las reservadas al turno libre.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Instituto, podrán presentarse en el Registro de este Organismo—plaza de Salamanca, 8, Madrid—, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en cualquiera de los Centros previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las referidas instancias se expresará el domicilio actual de la solicitante, con manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y a ellas se acompañará justificante de haber satisfecho a la Caja de este Instituto la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos no serán reintegrables por ningún concepto.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidas a reconocimiento sanitario, que se llevará a cabo por el Servicio Médico del Instituto. Seguidamente se hará pública en el citado periódico oficial la lista de aspirantes admitidas y excluidas.

El Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición será nombrado conforme a lo previsto en el Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Industria, y su composición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se anunciará en dicho periódico oficial la fecha, hora y lugar de celebración del sorteo público para determinar el orden en que hayan de actuar las opositoras, y con antelación no inferior a quince días se publicará en el mismo «Boletín Oficial del Estado» el llamamiento para celebrar el primer ejercicio del concurso-oposición. La fecha, hora y lugar de los demás ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del expresado Instituto, así como las listas de aprobadas en cada uno de ellos.

6.ª Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Cultura general (escrito).—Consistirá en: Escritura al dictado y análisis gramatical.

Resolución de un problema de aritmética, con aplicación de la regla de interés.

Contestación a un tema de Nociones de Geografía y otro de Historia, sacados a la suerte del cuestionario adjunto.

Segundo ejercicio: Mecanografía.—Comprenderá las siguientes pruebas:

Copia durante veinte minutos de un texto, a velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones netas por minuto.

Confeción de un estado numérico según modelo, en término de treinta minutos, con obtención de tres copias con papel de calco.

Confeción de un cliché para ciclostyle en el espacio de quince minutos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la velocidad, limpieza, exactitud y perfección de lo escrito.

Tercer ejercicio: Taquigrafía.—Este ejercicio será potestativo, realizándolo únicamente aquellas concursantes que lo soliciten en su instancia, y consistirá en escritura taquigráfica al dictado durante diez minutos, a una velocidad mínima de cien

palabras por minuto, y en la traducción y escritura a máquina de lo dictado en plazo de cuarenta y cinco minutos.

En la calificación de este ejercicio se apreciará la velocidad y exactitud alcanzadas.

7.^a En la calificación de los ejercicios el Tribunal observará las reglas siguientes:

En el primer ejercicio, cada miembro del Tribunal puntuará entre 1 y 5 puntos cada una de las tres partes de que se compone, y no podrán figurar en la lista de aprobados quienes no hayan obtenido calificación media superior a 7,5 puntos o quienes hayan sido calificadas con la media de cero puntos en alguna de las tres partes de que consta.

El segundo ejercicio se puntuará, por cada miembro del Tribunal, entre cero y diez puntos la primera parte, y entre cero y cinco puntos cada una de las dos partes siguientes, y será necesario para poder figurar en las listas de aprobados haber obtenido calificación media superior a diez puntos, sin cero puntos en ninguna de las tres partes.

El tercer ejercicio se calificará, por cada uno de los Vocales del Tribunal, con puntuación comprendida entre cero y diez puntos.

Los ejercicios primero y segundo serán eliminatorios, y no podrán ser aprobadas en el segundo ejercicio número de opositoras superior al de plazas convocadas.

8.^a Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente por el orden de la suma de puntuaciones alcanzadas, debiendo aportar las aprobadas, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde, Comisario de Policía o Comandante de la Guardia Civil del domicilio de la concursante.

d) Justificante de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura de Falange correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido la concursante separada de ningún Cuerpo o cargo del Estado, Provincia, Municipio o entidades con ellos relacionadas o dependientes, por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

f) Justificante acreditativo, en su caso, del derecho a concursar por el turno establecido en la norma tercera de la presente convocatoria.

g) Certificación expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange, acreditativa de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta del mismo, sin que puedan tomar posesión de su destino quienes no tengan cumplido este deber.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida, no podrán ser nombradas Aspirantes, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Las concursantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentas de aportar los documentos señalados, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.^a Terminado el concurso-oposición, el Tribunal elevará la oportuna propuesta a la Superioridad. Una vez aprobada, las opositoras comprendidas en ella serán ingresadas, con carácter provisional y en período de prueba, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, y transcurrido un período de cinco meses con conceputación favorable en el ejercicio de sus funciones, obtendrán el nombramiento en propiedad, con todos los derechos reglamentarios inherentes.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Gerente, José Sirvent.

Cuestionario de Nociones de Geografía e Historia de España que ha de regir para la práctica del primer ejercicio de la oposición

Geografía

Tema 1. Situación y extensión de la Península Ibérica, islas Baleares y Canarias y provincias y ciudades africanas. Relieve.—Sistemas montañosos: su descripción.

Tema 2. Litoral.—La costa atlántica: sus sectores y caracteres distintivos. Costa mediterránea: descripción y características. El clima.

Tema 3. Hidrografía.—Principales características de nuestros ríos. Vertiente cantábrica. Ríos de Galicia. Grandes ríos de la meseta. Ríos de la depresión bética. Vertiente meridional. Derrame oriental de la meseta. Red hidrográfica de la depresión ibérica. Ríos del litoral catalán. Ríos africanos. Descripción de todos ellos.

Tema 4. Población de España.—Breves antecedentes históricos. Características de las razas que han habitado España y de la actual. Proporción entre la población rural y la urbana. Estado comparativo de los censos de población desde 1900 a 1950. División administrativa de España. División judicial. División militar. División universitaria.

Tema 5. Agricultura y ganadería.—Riqueza que representa la agricultura. Hectáreas cultivadas. Cultivo de cereales y leguminosas. Producción de vino. Producción de frutas y plantas industriales. Sistemas de regadío más importantes. Sistema de prados y bosques. Riqueza que representa la ganadería. Enumeración de las distintas clases de ganado que se producen en España.

Tema 6. Minería e industria españolas.—Yacimientos de carbón, hierro, plomo, mercurio, cobre, azufre. Otros minerales. Industrias siderometalúrgicas, eléctricas, químicas y de transformación.

Tema 7. Vías de comunicación y comercio españolas. Ferrocarriles y carreteras. Líneas de navegación y aviación. Comercio interior. Comercio exterior.

Tema 8. Europa.—Situación geográfica. Sistemas hidrográficos y orográficos. Naciones que constituyen este continente. Capitales y poblaciones más importantes de cada una de ellas. Producciones más características.

Tema 9. Asia.—Situación geográfica. Descripción del litoral. Sistemas orográficos e hidrográficos. Naciones que la integran. Posesiones de otras naciones. Capitales más importantes. Producciones y riquezas de mayor interés.

Tema 10. América.—Situación geográfica. Descripción del litoral por los distintos océanos y mares que la rodean. Naciones que la integran. Posesiones continentales e insulares de distintas naciones. Sistemas orográficos e hidrográficos. Capitales y poblaciones más importantes. Producciones y riquezas industriales.

Tema 11. África.—Situación geográfica. Descripción del litoral. Sistemas orográficos e hidrográficos. Naciones que la integran. Posesiones y colonias. Capitales y poblaciones más importantes. Producciones y riquezas de más interés.

Tema 12. Oceanía.—Descripción y situación geográfica. Polinesia, grupos que la constituyen, Melanesia y Micronesia. Naciones que tienen posesiones en este continente. Naciones independientes y capitales de las mismas. Riquezas de mayor importancia.

Historia

Tema 1. Prehistoria.—Clasificación de los tiempos prehistóricos. Aparición del hombre sobre la Tierra. Razas prehistóricas en España. Los primeros pueblos conocidos. Iberos. Celtas. Los fenicios en España. Los griegos. Los cartagineses.

Tema 2. Dominación romana.—Los romanos en España. Viriato. La guerra de Numancia. Sertorio. César en España. La romanización de España. Trajano. Propagación del cristianismo en España. Las persecuciones.

Tema 3. Edad Media.—La invasión de los bárbaros. Los visigodos. Eurico. Leovigildo. Recaredo y sus sucesores hasta Don Rodrigo. Los Concilios de Toledo.

Tema 4. La dominación árabe.—Los árabes en la Península: Períodos que comprende la dominación. El Emirato dependiente de Damasco. El Emirato independiente. Abderramán I. El Califato. Abderramán III. Los reinos de Taifas. El reino de Granada.

Tema 5. La Reconquista cristiana (718-1037).—Pelayo y la batalla de Covadonga. El reino de Asturias. El reino de León. El Condado de Castilla. Los sucesores de Fernán González.

Tema 6. Reconquista de Navarra, Aragón y Cataluña (778-1035).—Núcleos cristianos de los Pirineos. Orígenes del reino de Navarra. Origen del Condado de Aragón. Sancho III el Mayor. El Condado de Barcelona.

Tema 7. Castilla y León (1035-1252).—Fernando I. Unión de Castilla y León. Reinados de Sancho II y Alfonso VI. El Cid Campeador.

Tema 8. Alfonso VII. Alfonso VIII. Fernando III el Santo.

Tema 9. Aragón. Cataluña y Navarra. (1035-1291).—Aragón. Los Reyes del siglo XI. Alfonso I el Batallador. Cataluña en

este tiempo. La corona de Aragón. Jaime I el Conquistador. Pedro III. Conquista de Sicilia. El Reino de Navarra en este tiempo.

Tema 10. Castilla (1252-1474).—Alfonso X el Sabio. Sancho IV. Alfonso XI. Pedro I. La Casa de Trastámara. Enrique III. Juan II. Enrique IV.

Tema 11. Aragón. Navarra y Portugal (1291-1479).—Jaime II. Expedición de catalanes y aragoneses al Oriente. Pedro IV. Abolición del privilegio de la unión. El compromiso de Caspe. Juan II. El Príncipe de Viana. Navarra en esta época. El Reino de Portugal.

Tema 12. Edad Moderna. Los Reyes Católicos (1474-1571).—La Guerra de Sucesión. Unión de Castilla y Aragón. La guerra de Granada. Expulsión de los judíos. Las guerras de Italia. Testamento de la Reina Isabel.

Tema 13. La primera Regencia de Don Fernando. Reinado de Doña Juana la Loca y Don Felipe el Hermoso. Segunda Regencia de Don Fernando. Anexión de Navarra. Regencia del Cardenal Cisneros.

Tema 14. Descubrimiento de América.—Causas de los descubrimientos en esta época. Viajes de los portugueses. Cristóbal Colón. Las capitulaciones de Santa Fe. Viajes de Colón. Comienzos de la colonización y conquista.

Tema 15. Carlos I. La guerra de las Comunidades. Las guerras de las Germanías. Las guerras con Francia. El protestantismo. Guerras contra los turcos y los piratas berberiscos. La abdicación.

Tema 16. España en América. La primera vuelta al mundo. Magallanes. Elcano. Hernán Cortés. Francisco Pizarro. Valdivia.

Tema 17. Felipe II. San Quintín. Los Países Bajos. La Armada Invencible. Lepanto. La incorporación de Portugal. Rebelión de los moriscos.

Tema 18. Decadencia de los Austrias. Felipe III. Felipe IV. Carlos II. La sucesión de la Corona. Intervención de España en la Guerra de los Treinta Años. El Gobierno del Imperio en esta época.

Tema 19. La Casa de Borbón.—Reinado de Felipe V. Pretensiones sobre Italia. Reinado de Fernando VI.

Tema 20. Carlos III. Política interior. Sus Ministros. Carlos IV. Godoy. Guerra con Francia. Trafalgar. Los franceses en España. El motín de Aranjuez. La renuncia de Bayona.

Tema 21. Edad Contemporánea.—Guerra de la Independencia. El 2 de Mayo. La batalla de Bailén. Los sitios de Zaragoza y Gerona. Los guerrilleros. El Gobierno de España durante la Guerra de la Independencia. El reinado de Fernando VII. La sucesión de la Corona. La independencia de América.

Tema 22. Isabel II. Regencia de María Cristina. La guerra carlista. Regencia del General Esparteros. Mayor edad de Isabel II. Narváez. Bravo Murillo. Unión liberal. O'Donnell. Revolución de 1869.

Tema 23. Amadeo I de Saboya. La primera República. La restauración. Alfonso XII. La regencia de María Cristina. Guerras coloniales. Alfonso XIII. La segunda República. El Movimiento Nacional.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales por la que se anuncia la fecha en que han de tener lugar los ejercicios y fecha del sorteo para determinar el opositor por el que han de comenzar.

De conformidad con la Orden ministerial de 4 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de junio siguiente, y convocatoria de oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, y provisión en propiedad de plazas vacantes aprobada por la Dirección General de Sanidad de 22 de junio del mismo año, se comunica que el comienzo de los ejercicios de la oposición referida tendrá lugar a las nueve horas, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso (callejón de Leganitos, 1), a los quince días hábiles de ser publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para determinar el opositor por el que han de dar comienzo los ejercicios, se efectuará el sorteo a las doce horas en el local indicado a los ocho días hábiles de la fecha de pu-

blicación del presente en el diario oficial referido, de cuyo resultado se dará cuenta en el tablón de anuncios de la Dirección General de Sanidad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Presidente del primer Tribunal, Andrés Díaz de Rada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso para la provisión de tres vacantes de funcionarios administrativos en la misma.

Siendo necesario proveer en los Servicios que se citan de esta Subsecretaría las plazas siguientes:

Una en la Sección de Contabilidad, encuadrada en la función «C» de las establecidas con carácter provisional por resolución de 28 de mayo de 1958.

Una en la Sección de Asuntos Sociales, con la misma función; y

Una en la Sección de Contabilidad, clasificada en la función «B»; se anuncia por la presente para que los funcionarios del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, todos, y los de la Escala de Auxiliares administrativos, a extinguir, de Obras Públicas, la clasificada en el grupo «B», a quienes interese, puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de ocho días naturales, contado incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, siendo de observación lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Subsecretario, P. D., Joaquín de Aguilera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente al concurso restringido de méritos entre Médicos de las Beneficencias provinciales para proveer una plaza de Médico Analista y otra de Médico Transfusor-Anestesiólogo de esta Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 9 del actual se inserta anuncio de concurso restringido de méritos entre Médicos de las Beneficencias provinciales, para proveer una plaza de Médico Analista y otra de Médico Transfusor-anestesiólogo de esta Beneficencia provincial, dotadas cada una con el sueldo anual de 19.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y quinquenios reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento. Albacete, 9 de enero de 1961.—El Presidente, José Fernández Fontecha.—156.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la convocatoria para la provisión de las plazas que se citan.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 9, del día 21 de los corrientes, insertará las bases íntegras de la convocatoria de concurso para proveer en propiedad las plazas de Capellán del Hospital Provincial de Santa Catalina y las de Directores de las Bibliotecas Populares de Figueras y Palafrugell, dotadas todas ellas con el haber de 22.000 pesetas anuales y demás emolumentos reglamentarios, así como las de convocatoria de oposición libre para proveer cinco vacantes de Practicantes del citado Hospital, con el sueldo de 17.000 pesetas anuales y demás emolumentos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias terminará dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona, 16 de enero de 1961.—El Presidente, Juan de Llobet.—233.